fondo ganadero

BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

FG-DA Nº 818/11

Asunción, 17 de octubre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/11 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CEMELPA Y LA REGIONAL FILADELFIA"-SEGUNDA APERTURA.

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de las Ofertas;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados
3. Análisis comparativo de precios.

En fecha 14 de septiembre de 2011 no se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ningún sobre-oferta y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c y la Resolución DNCP N° 805/2009 en los cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el 26 de septiembre del corriente año, a las 9:30hs.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación, conforme lo autoriza el art. 1ero. De la Resolución DNCP N° 805/2009

1. **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por la oferente, a fin de determinar si cumple con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitada para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; del cual se constató que la misma presenta lo requerido;

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

N°	ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS	PRECIO TOTAL:
1	**COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO.**	**Gs. 1.376.000**

A continuación se procede a analizar a la oferente que presenta la oferta más baja y de la cual resulta lo siguiente:

➢ **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO.**

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de Cédula de Identidad;
- Copia de RUC; Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario; Activo en el SIPE;
- Presenta copia patente municipal;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato;
- Constancia SIPE Nº 1154256.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que el oferente **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales, además cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **Aceptar** la oferta presentada por la firma **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO** y **Adjudicar**, el objeto de la Contratación Directa Nº 24/11 "Adquisición de productos alimenticios para el CEMELPA y la Regional filadelfia"-segunda apertura – ID Nº 214822, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03.

- La modalidad sugerida es la suscripción de un Contrato abierto cuya vigencia será por doce (12) meses, por un **monto máximo de operación de Gs. 24.000.000.-** (Guaraníes veinticuatro millones) y **monto mínimo de operación de Gs. 12.000.000.-** (Guaraníes doce millones) ambos IVA incluido;

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC

fondo ganadero

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 01 de septiembre de 2011, expediente Nº 358316, PAC Nº 214822.
- Disponibilidad presupuestaria: Gs. 24.000.000
- Rubro presupuestario: O.G **Nº 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-**

Abog. TERESA WAGNER
Jefa - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC